Usuario Pago
ARAMIREZ
2434

MUNICIPIO DE EL PEÑOL
NIT 890980917-1

COMPROBANTE DE EGRESO NÚMERO : 2023-02463

Fecha de Pago: 15-09-2023 Estado: PAGADO

PAGADO A: HOYOS QUINCHIA SANDRA MIREYA ,Id: 1041228719

DESCRIPCIÓN: SEPTIMO PAGO AL CONTRATO N :123-2023 Y OTRO SI N : 01 . CUYO O PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN LA SECRETARIA DE EDUACIÒN , CULTURA Y JUVENTUD PARA LA COORDINACIÒN DE LOS PROCESOS JUVENILES EN EL AREA URBANA Y URAL DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL SE ANEXA DISPONBILIDAD , COMPROMISO Y SOPORTE. PERIODO CORRESPONDIENTE ENTRE 01 AL 30 DE AGOSTO DE 2023.

Otros:

Tipo Pago: PGNOR

Doc. Ref. : 1041228719

Vlr Bruto: 2,530,000.00 Vlr Deducc.: 184,690.00 Vlr Amortiz.: 0.00 Valor Neto: 2,345,310.00

DETALLE DE LOS BANCOS

	Banco	Nro. Cuenta	Nro. Cheque	Beneficiario	Valor
1	BANCOCOLOMBIA	64700018251	T15sep	HOYOS QUINCHIA SANDRA MIREYA ,Ic	$2,345,310.00
				Total:	$2,345,310.00

DETALLE DE LAS DEDUCCIONES

Descripción		Vlr. Base	Valor	Descripción		Vlr. Base	Valor
ESTAMPILLA PROCULTURA 2%	2	$2,530,000	$50,600	ESTAMPILLA PRO-HOSPITAL 0 5%	0.5	$2,530,000	$12,650
ESTAMPILLA PRO-ANCIANOS 4%	4	$2,530,000	$101,200	RETENCION DE INDUSTRIA Y COMERCIO (	0.8	$2,530,000	$20,240
TOTAL Deducibles:			$184,690.00	TOTAL no Deducibles:			$0.00

ANGELICA MARIA MARIN RAMIREZ
TESORERA MUNICIPAL

FIRMA DE INTERESADO

SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL

MUNICIPIO DE EL PEÑOL

Usuario Ordenó
BRAMIREZ

NIT 890980917-1

ORDEN DE PAGO NÚMERO : 2023-2434

Fecha/Estado
08/09/2023 ORDENAI

Comprobante: 16 : ORDENES DE PAGO

TIPO PAGO: Otros Pagos **CONTRATO:** XXX

PAGADO A: HOYOS QUINCHIA SANDRA MIREYA ,Id: 1041228719

DESCRIPCIÓN: SEPTIMO PAGO AL CONTRATO N :123-2023 Y OTRO SI N : 01 . CUYO O PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN LA SECRETARIA DE EDUACIÒN , CULTURA Y JUVENTUD PARA LA COORDINACIÒN DE LOS PROCESOS JUVENILES EN EL AREA URBANA Y URAL DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL SE ANEXA DISPONBILIDAD , COMPROMISO Y SOPORTE. PERIODO CORRESPONDIENTE ENTRE 01 AL 30 DE AGOSTO DE 2023.

Doc. Ref. : 1041228719

Vlr Bruto: 2,530,000.00 **Vlr Deducc.:** 184,690.00 **Vlr Amortiz.:** 0.00 **Valor Neto:** 2,345,310.00

REGISTRO PRESUPUESTAL

#Reserva CDP	# CRP	Fondo	Depen.	Código	Descripción	Vlr. x Código
1266	1221	1.2.1.0.00	12	2.3.2.02.02.009.04.25	Fortalecimiento al subsistema institucional y de participación juvenil	$2,530,000.00

#133

TOTAL: $2,530,000.00

DETALLE DE LAS DEDUCCIONES

Descripción		Vlr. Base	Valor	Descripción		Vlr. Base	Valor
ESTAMPILLA PROCULTURA 2%	2	$2,530,000	$50,600	ESTAMPILLA PRO-HOSPITAL 0.5%	0.5	$2,530,000	$12,650
ESTAMPILLA PRO-ANCIANOS 4%	4	$2,530,000	$101,200	RETENCION DE INDUSTRIA Y COMERCIO	0.8	$2,530,000	$20,240

TOTAL Deducibles: $184,690.00 **TOTAL no Deducibles:** $0.00

Gladys Atehortua U

GLADYS EMILSE ATEHORTUA USME
SECRETARIA DE EDUCACION, CULTURA Y JUVENTUD

PAGADO 15 SEP

NUEVO PEÑOL 45 años	**SOLICITUD DE ORDEN DE PAGO**	Código: F-DF-003 Versión:00 Fecha:02-01-2006 Página: 1 de 1	Todo por mi gente!

Fecha: El Peñol, 30 de agosto del 2023

Señor: Técnico Administrativo

2434

Comedidamente le solicito el favor de elaborar orden de pago por la ejecución del programa que se detalla a continuación:

Descripción: 'PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN LA SECRETARIA DE EDUCACION, CULTURA Y JUVENTUD PARA LA COORDINACION DE LOS PROCESOS JUVENILES EN EL AREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL".

Beneficiario: SANDRA MIREYA HOYOS QUINCHIA
Cédula o Nit: 1.041.228.719

Artículo: 2.3.2.02.02.009.04.25 Denominado Fortalecimiento al subsistema institucional y de participación juvenil **Valor: $2.530.000**

TOTAL: **Valor:**

TOTAL: **Valor: $2.530.000**

Cordialmente,

RECIBIDO SEP 2023

Gladis Atehortua U

GLADIS EMILSE ATEHORTUA USME
Secretaria de educación, Cultura y Juventud

Elaboro: Yessica Marisol Toro Ceballos /Auxiliar Administrativa Secretaria de Educación, Cultura y Juventud

INFORME DE ACTIVIDADES

FECHA DEL INFORME: 01 de agosto al 30 de agosto

NÚMERO Y FECHA DEL CONTRATO: N° PS **123 DE 2023**

CONTRATISTA: SANDRA MIREYA HOYOS QUINCHIA.

OBJETO: PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y JUVENTUD PARA LA COORDINACIÓN DE LOS PROCESOS JUVENILES EN EL ÁREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL.

N°/ Obligaciones del Contrato	**Descripción - Desarrollo de la obligación**
1. Fomentar la creación de organizaciones y movimientos juveniles en el municipio de El Peñol.	Se realiza actividades con los grupos juveniles del área rural, so visitados semanalmente con una intensidad de hora y media par realizar actividades lúdicas, recreativas, deportivas y conversatorios. Espacios para la reflexión y diálogos juveniles.
2. Dinamizar la promoción, la formación integral y la participación de la juventud, de acuerdo con las finalidades de la Ley de la juventud y demás normas que la modifiquen o complementen.	Se dinamiza el subsistema de participacion juvenil, con el CMJ, la plataforma, y la coordinación de juventud para realizar la planeacion y el trabajo articulado de las diferentes actividades previas a la semana de la juventuud.
3. Promover el ejercicio de los derechos civiles, sociales y políticos, y en especial los derechos y deberes de juventud según la Ley. DECRETO Nº 089 FECHA: 13 DE ABRIL DEL 2016 Código: F-AM-018 Versión: 01 Página 2 de 4	Se realiza acompañamiento y se promueven los diferentes espacios juveniles a través de actividades que permitan fortalecer las habilidades y capacidades de la población joven.

4. Elaborar planes, programas y proyectos con la juventud del Municipio de El Peñol.	Se realiza la mesa municipal de juventud con las diferentes instituciones, entidades y actores relacionados con las juventudes del municipio, para adelantar los planes y programas que se tienen desde la alcaldía, como el día internacional de la juventud y semana de la juventud.
5. Asistir a las reuniones de los consejos, juntas, comités y demás cuerpos en que tenga participación.	Participación en reuniones de la mesa Municipal de Juventud, comité de concertación y decisión, el COMPOS, salud mental, red protectora, plataforma y escuela de emprendimiento social y liderazgo, juvenil para promover los espacios de participación juvenil.
6. Realizar labores de coordinación de las actividades de juventud y representación del municipio, ante las entidades regionales y departamentales en esta materia.	Se realiza acompañamiento al C.M.J en las diferentes actividades, a la plataforma municipal de juventud y a la casa de la niñez y la juventud de el municipio de el peñol. También se participa en la asamblea subregional de juventudes de oriente y magdalena medio, en el municipio de marinilla con los jóvenes del subsistema de participación.
7. Realizar un acompañamiento permanente a grupos juveniles en el área urbana y rural.	Se realiza acompañamiento a los grupos o parches juveniles del área rural. Las veredas con grupo activo son: Despensas, magdalena, santa Inés, primavera, el morro, hélida, concordia, meseta, chilco y bonilla. Espacios para la reflexión y diálogos juveniles.
8. Fortalecer la convivencia ciudadana a través del acompañamiento a los jóvenes del Municipio.	Se realiza acompañamiento a los diferentes procesos juveniles que se tienen en el área urbana y área rural.
9. Reactivar, dar seguimiento, acompañamiento y asesoría a la plataforma Municipal de Juventud.	Se realiza el encuentro de la plataforma municipal de juventud, se realiza la renovación y se empieza a sesionar para dar inicio a las diferentes propuestas y actividades juveniles que tienen los chicos de los diferentes procesos del municipio.
10. Realizar acompañamiento en la actualización y socialización de la política pública de juventud involucrando tanto el área urbana como rural.	Se inicia acompañamiento y seguimiento a la política pública de juventud, desde la coordinación de juventud. Se cuenta con un documento físico que esta en proceso de construcción y análisis de las actividades, problemáticas y posibles soluciones. Se realizo el debate del proyecto de acuerdo 012 de la política publica de juventud, la cual fue aprobada por el concejo municipal el pasado miércoles 23 de agosto 2023.

11. Acompañamiento en los procesos deportivos que apoyen al sano esparcimiento de la juventud en El Peñol.	Se realiza acompañamiento a procesos deportivos que se lleva en la escuela de fútbol formando futuro, son actividades de preparación física donde se vivencian espacios de sano esparcimiento y formación integral, se realizan intercambios deportivos para reforzar la convivencia con los jóvenes del área urbana y rural, con inclusión de población venezolana.
12. Realizar acompañamiento en el desarrollo y ejecución de la escuela de liderazgo juvenil.	Se realiza el acompañamiento en la escuela de emprendimiento social y liderazgo, con Alejandro Sánchez asesor de Juventud, y en este espacio se realiza socialización de los avances de la política publica de juventud.
13. Coordinar la realización de la ciclovía juvenil en el municipio de El Peñol.	Se realiza cada ocho días el programa de vías activas y saludables, CICLOVIAS en el municipio, ésta contara con espacios lúdicos y recreativos, espacios de actividad física, aeróbicos, canchas de futbolito y también un espacio amplio para patines, patinetas, monopatín y bicicletas. Se realiza todos los miércoles de 7:00 pm a 9:00 pm en la vía principal. Además, se cuenta con un grupo de alfabetizadores que apoyan el desarrollo de las actividades.
14. Gestionar proyectos con instituciones públicas o privadas contenidos en el plan municipal de juventud, hacer acompañamiento y evaluación en la ejecución a los mismos.	Se realiza reuniones la mesa Municipal de Juventud donde se socializa las actividades del día Internacional de Juventud y semana de la Juventud, con las diferentes instituciones del municipio.
15. Realizar acompañamiento al Consejo Municipal de Juventud.	Se realiza acompañamiento al CMJ (Consejo municipal de juventud), en los diferentes espacios de participación.
16. Realizar acompañamiento en las instituciones educativas en los diferentes programas y proyectos encaminados a los jóvenes en las diferentes áreas.	Se realiza acompañamiento en las diferentes actividades.
17. Presentar un informe mensual de sus actividades.	El presente informe da cuenta de ello.
18. Desempeñar las demás funciones que le sean asignadas por el jefe inmediato, las que reciba por delegación y aquellas inherentes a las que desarrolla la dependencia.	Se realiza apoyo a la secretaria de educación en el proyecto en mi bici a la escuela y en las demás actividades requeridas.

Tiempo de ejecución para el presente informe: desde el 01 de agosto al 30 de agosto de 2023

Pagos efectuados: 6

Valor total del Contrato: VEINTIDOS MILLONES SETECIENTOS SETENTA MIL PESOS M/L ($ 22.770.000)

Lugar de ejecución: Municipios de El Peñol

Duración total del contrato: NUEVE (09) MESES

Forma de pago: Honorarios mensuales

Porcentaje de ejecución acumulado: (v/r ejecución/ v/r contrato) *100%

=15.180.000/22.770.000*100= 77.7%

Nombre Supervisor: **GLADIS ATEHORTÚA USME**

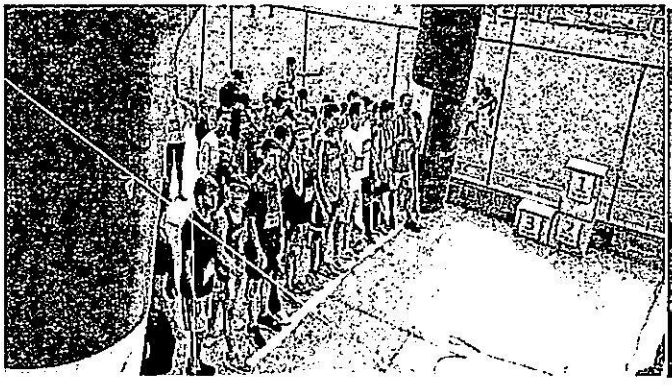
V/b Gladis A

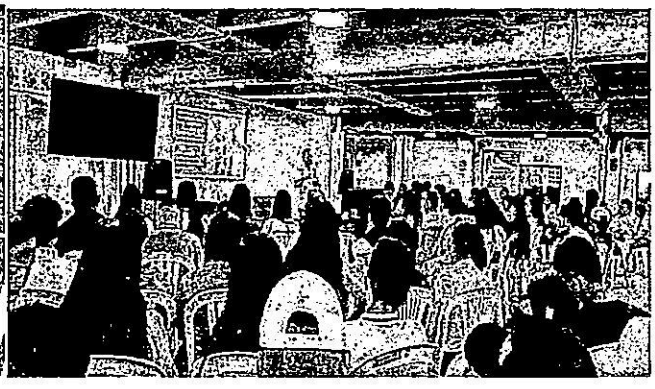
Sandra Mireya Hoyos Quinchia.

SANDRA MIREYA HOYOS QUINCHIA
C.C 1041228719

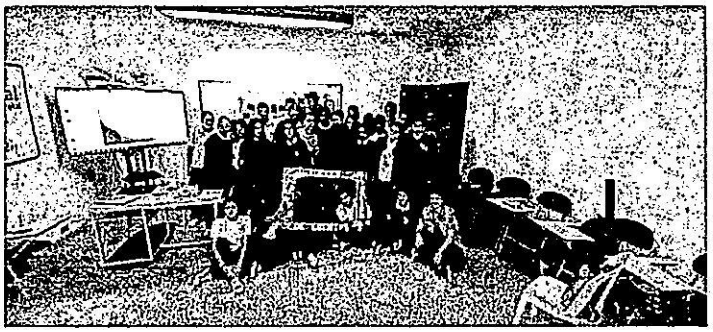
ANEXOS FOTOGRAFICOS

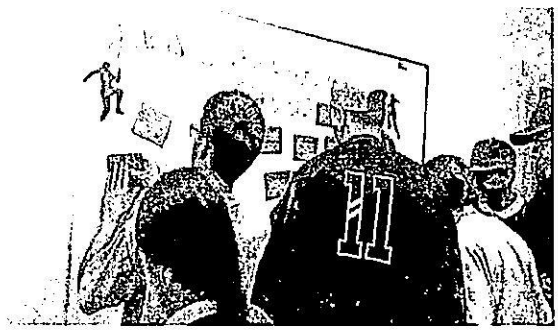
Fomentar la creación de organizaciones y movimientos juveniles en el municipio de El Peñol.
















El Peñol
Jóvenes Guardianes de los Ecosistemas
PROYECTO JAGUARES CORNARE
Jóvenes Vida
ASAMBLEA SUBREGIONAL DE ORIENTE Y MAGDALENA MEDIO, MUNICIPIO DE MARINILLA @

CONTRATO No. PS-123 DE 2023
PERIODO DE VERIFICACIÓN: Desde el 01 de agosto al 30 de agosto de 2023
FECHA DE ELABORACIÓN DEL INFORME: 30 de agosto de 2023

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE EL PEÑOL – SECRETARIA DE EDUCACION CULTURA Y JUVENTUD
CONTRATISTA:	SANDRA MIREYA HOYOS QUINCHIA
NIT o CÉDULA:	1.041.228.719
SUPERVISOR:	GLADIS EMILSE ATEHORTUA USME
OBJETO:	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y JUVENTUD PARA LA COORDINACIÓN DE LOS PROCESOS JUVENILES EN EL ÁREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL.
VALOR INICIAL:	QUINCE MILLONES CIENTO OCHENTA MIL PESOS M/L ($15.180.000)
ADICIÓN 1:	SIETE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA MIL PESOS M/L ($ 7.590.000)
ADICIÓN 2:	N/A
VALOR MAS ADICIONES:	VEINTIDOS MILLONES SETECIENTOS SETENTA MIL PESOS M/L ($ 22.770.000)
DURACIÓN INICIAL:	SEIS (6) MESES
AMPLIACIÓN 1:	TRES (03) MESES
AMPLIACIÓN 2:	N/A
DURACIÓN DESPUÉS DE AMPLIACIONES:	NUEVE (09) MESES
SUSPENSIONES:	N/A
FECHA DE INICIO:	1 DE FEBRERO DE 2023
FECHA DE TERMINACIÓN:	TREINTA (30) DE OCTUBRE

Carrera 18 No 02 -91 Plaza de Bolívar, El Peñol, Antioquia. NIT: 890980917-1
Código Postal 05500. Teléfono 851 58 51. Email: alcaldia@elpenol-antioquia.gov.co
Web: www.elpenol-antioquia.gov.co

Con el objeto de describir el seguimiento realizado a la ejecución del contrato N° PS-123 de 2023, se presenta el Informe parcial de Supervisión del contrato de la referencia, con fundamento en la Ley 80 de 28 de julio de 1993, Ley 1150 de 16 de julio de 2007, Ley 1474 de 12 de julio de 2011, Decreto 1082 de 26 de mayo de 2015, y demás normas que regulan la materia, previos los siguientes ítems:

1. INFORME TÉCNICO DEL CONTRATO:

1.1 Debe contener el detalle de:

Actividades del contratista	Avance	Evidencia
1) Fomentar la creación de organizaciones y movimientos juveniles en el municipio de El Peñol.	**CUMPLE**	Ver evidencias en el informe.
2) Dinamizar la promoción, la formación integral y la participación de la juventud, de acuerdo con las finalidades de la Ley de la juventud y demás normas que la modifiquen o complementen.	**CUMPLE**	Ver evidencias en el informe.
3) Promover el ejercicio de los derechos civiles, sociales y políticos, y en especial los derechos y deberes de juventud según la Ley. DECRETO Nº 089 FECHA: 13 DE ABRIL DEL 2016 Código: F-AM-018 Versión: 01 Página 2 de 4.	**CUMPLE**	Ver evidencias en el informe.
4) Elaborar planes, programas y proyectos con la juventud del Municipio de El Peñol.	**EN PROCESO**	Ver evidencias en el informe.
5) Asistir a las reuniones de los consejos, juntas, comités y demás cuerpos en que tenga participación.	**CUMPLE**	Ver evidencias en el informe.

6) Realizar labores de coordinación de las actividades de juventud y representación del municipio, ante las entidades regionales y departamentales en esta materia.	**CUMPLE**	Ver evidencias en el informe.
7) Realizar un acompañamiento permanente a grupos juveniles en el área urbana y rural.	**EN PROCESO**	Ver evidencias en el informe.
8) Fortalecer la convivencia ciudadana a través del acompañamiento a los jóvenes del Municipio.	**CUMPLE**	Ver evidencias en el informe.
9) Reactivar, dar seguimiento, acompañamiento y asesoría a la plataforma Municipal de Juventud.	**CUMPLE**	Ver evidencias en el informe.
10) Reactivar, dar seguimiento, acompañamiento y asesoría a la plataforma Municipal de Juventud.	**CUMPLE**	Ver evidencias en el informe.
11) Realizar acompañamiento en la actualización y socialización de la política pública de juventud involucrando tanto el área urbana como rural.	**CUMPLE**	Ver evidencias en el informe
12) Acompañamiento en los procesos deportivos que apoyen al sano esparcimiento de la juventud en El Peñol.	**CUMPLE**	Ver evidencias en el informe
13) Realizar acompañamiento en el desarrollo y ejecución de la escuela de liderazgo juvenil.	**EN PROCESO**	Ver evidencias en el informe
14) Coordinar la realización de la ciclovía juvenil en el municipio de El Peñol.	**EN PROCESO**	Ver evidencias en el informe

15) Gestionar proyectos con instituciones públicas o privadas contenidos en el plan municipal de juventud, hacer acompañamiento y evaluación en la ejecución a los mismos.	**N/A**	Ver evidencias en el informe
16) Realizar acompañamiento al Consejo Municipal de Juventud.	**CUMPLE**	Ver evidencias en el informe.
17) Presentar un informe mensual de sus actividades.	**CUMPLE**	Ver evidencias en el informe.
18) Desempeñar las demás funciones que le sean asignadas por el jefe inmediato, las que reciba por delegación y aquellas inherentes a las que desarrolla la dependencia.	**CUMPLE**	Ver evidencias en el informe.

1.2 Seguimiento al cumplimiento parcial del objeto y alcance del contrato:

El Contratista ha cumplido satisfactoriamente con el desempeño del contrato por prestación de servicios N° PS 123 del 2023, cumpliendo a cabalidad con el objeto contractual.

PORCENTAJE PONDERADO Y PROMEDIO DE EJECUCION DE LOS OBJETIVOS/ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA A LA FECHA DEL INFORME (ACUMULADO)	77.7%

2. INFORME ADMINISTRATIVO:

Debe contener el detalle de:

2.1 Verificación de las novedades del personal y del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.

Periodo de Cotización	N° Planilla	Pago Salud	Pago Pensión	Pago ARL	Caja de compensación	Total pagado en el periodo
Febrero	25725942	145.000	185.600	6.100	23.200	359.900
Marzo	25740459	145.000	185.600	6.100	23.200	359.900
Abril	25979397	145.000	185.600	6.100	23.200	359.900
Mayo	26327611	145.000	185.600	6.100	23.200	359.900
Junio	26579460	145.000	185.600	6.100	23.200	359.900
Julio	27200124	145.000	185.600	6.100	23.200	359.900
agosto	27213935	145.000	185.600	6.100	23.200	359.900

2.2 Certificado de recibo a satisfacción específica de cada uno de los elementos entregados como resultado del servicio prestado para los siguientes: (N/A).

2.3 Informe de las modificaciones realizadas al contrato: (N/A).

2.4 Relación de las ausencias temporales o definitivas y reasignaciones de supervisión, (N/A).

2.5 Informe de la materialización de riesgos y su mitigación (N/A)

SEGUIMIENTO A MATRIZ DE RIESGOS		
Realizó seguimiento a la matriz de riesgos del presento contrato/convenio?	SI X	NO
¿Luego del seguimiento detectó alguno con alta probabilidad de ocurrencia?		X
Detalle cual (es) riesgos detecto con alta probabilidad de ocurrencia:	N/A	

Observaciones adicionales:	N/A

2.6 Informe el acto administrativo por medio del cual se realizó la aprobación de pólizas (Si aplica): N/A

POLIZA INICIAL			
NÙMERO (S)		ASEGURADORA:	
F EXPEDICIÒN	*día dd-mm-aaaa].*	F APROBACIÒN	*día dd-mm-aaaa].*
AMPAROS		**VIGENCIAS DESDE HASTA**	
CALIDAD	*[día dd-mm-aaaa].*	*[día dd-mm-aaaa].*	
CUMPLIMIENTO	*[día dd-mm-aaaa].*	*[día dd-mm-aaaa].*	
SALARIOS Y PRESTACIONES (si es jurídica)	*[día dd-mm-aaaa].*	*[día dd-mm-aaaa].*	
RCE	*[día dd-mm-aaaa].*	*[día dd-mm-aaaa].*	
POLIZA ADICION O PRORROGA 1			
NÙMERO (S)		ASEGURADORA:	
F EXPEDICIÒN	*día dd-mm-aaaa].*	F APROBACIÒN	*día dd-mm-aaaa].*
AMPAROS		**VIGENCIAS DESDE HASTA**	
CALIDAD	*[día dd-mm-aaaa].*	*[día dd-mm-aaaa].*	
CUMPLIMIENTO	*[día dd-mm-aaaa].*	*[día dd-mm-aaaa].*	
SALARIOS Y PRESTACIONES (si es jurídica)	*[día dd-mm-aaaa].*	*[día dd-mm-aaaa].*	

3. INFORME FINANCIERO Y CONTABLE:

Debe contener el detalle de:

3.1 Relación de la Imputación del gasto

CDP	RUBRO	NOMBRE	Valor
	12.2.3.2.02.02.009.04.24	Implementación del plan estratégico del desarrollo juvenil	$8.000.000

184	12.2.3.2.02.02.009.04.25	Fortalecimiento al subsistema institucional y de participación juvenil	$7.180.000

CRP	ARTICULO	NOMBRE	Valor
166	12.2.3.2.02.02.009.04.24	Implementación del plan estratégico del desarrollo juvenil	$8.000.000
	12.2.3.2.02.02.009.04.25	Fortalecimiento al subsistema institucional y de participación juvenil	$7.180.000

OTRO SI N°1

CDP	RUBRO	NOMBRE	Valor
1266	12.2.3.2.02.02.009.04.26	Escuela de liderazgo juvenil	$4.032.400
	12.2.3.2.02.02.009.04.25	Fortalecimiento al subsistema institucional y de participación juvenil	$3.557.600

CRP	ARTICULO	NOMBRE	Valor
1221	12.2.3.2.02.02.009.04.26	Escuela de liderazgo juvenil	$4.032.400
	12.2.3.2.02.02.009.04.25	Fortalecimiento al subsistema institucional y de participación juvenil	$3.557.600

Incluir la información de reservas o cambios presupuestales (si es el caso)

3.1 Relación de los pagos realizados.

ITEM	ORDEN DE PAGO	COMPROBANTE DE EGRESO	VALOR	FECHA DE PAGO
1	2023-314	2023-00255	$2.530.000	07-03-2023
2	2023-630	2023-00559	$2.530.000	31-03-2023
3	2023-937	2023-00877	$2.530.000	05-05-2023
4	2023-1273	2023-01247	$2.530.000	02-05-2023
5	2023-1578	2023-01537	$2.530.000	30-06-2023
6	2023-1965	2023-01871	$2.530.000	04-08-2023

3.2 Resumen de la ejecución de los recursos:

Carrera 18 No 02 -91 Plaza de Bolívar, El Peñol, Antioquia. NIT: 890980917-1
Código Postal 05500. Teléfono 851 58 51. Email: alcaldia@elpenol-antioquia.gov.co
Web: www.elpenol-antioquia.gov.co

Valor del Contrato	$15.180.000
Adiciones	$7.590.000
Total, valor del contrato más adiciones	$22.770.000
Pagos Realizados (Acumulado)	$15.180.000
Pago autorizado del mes de agosto	$2.530.000
Porcentaje de ejecución financiera	77.7%

4. INFORME JURÍDICO:

Debe contener el detalle de adiciones, ampliaciones, suspensiones, reinicios y modificaciones: N/A

Para todos los efectos legales se verificaron los pagos de aporte y parafiscales, para proceder a la cancelación del pago al periodo correspondiente desde el 1 al 30 de agosto de 2023.

Una vez evidenciado el avance técnico, administrativo, financiero y jurídico señalado en el contrato, el suscrito Supervisor autoriza el pago parcial del periodo reportado por valor de dos millones quinientos treinta M/L ($2.530.000)

Atentamente,

GLADIS EMILSE ATEHORTUA USME
Supervisora

Todos los documentos soporte aquí registrados, deben reposar en la carpeta física contractual y se debe hacer la publicación respectiva en las plataformas establecidas por la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente.

Funcionario / Contratista	Nombre	Firma
Proyectado por	Yessica Marisol Toro Ceballos Auxiliar Administrativa	

ASOPAGOS s.a.

CONSULTA EMPLEADO

Razón Social: SANDRA MIREYA HOYOS QUINCHIA
Identificación CC - 1041228719
Sucursal 0
Periodo Pensión 2023-08
Periodo Salud 2023-08
Fecha Pago Planilla 2023-08-30

Tipo Identificación	CC
Numero Identificación	1041228719
Nombre	SANDRA MIREYA HOYOS QUINCHIA
EPS	NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S.A.
AFP	PORVENIR
Caja de compensación	Caja de Compensacion Familiar de Antioquia COMFAMA
ARL	ARL SURA - SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.
Número Planilla	27213935
Referencia de Pago(PIN)	
Tipo Planilla	
Periodo Pensión	2023-08
Periodo Salud	2023-08
Tipo Cotizante	Independiente con contrato de prestación de servicios superior a 1 mes
Subtipo de Cotizante	No aplica

ING	Fecha ING	RET	Fecha RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	Fecha VSP	VTE	VST	SLN	Fecha Sln Inicio	Fecha Sln Fin	IGE	Fecha Ige Inicio	Fecha Ige Fin	LMA	Fecha LMA	Fecha LMA Fin	VAC	Fecha Vac Inicio	Fecha VAC Fin	AVP	VCT	Fecha VCT Inicio	Fecha VCT Fin	IRL	Fecha IRL Inicio	Fecha IRL Fin
																												0		

SISTEMA GENERAL DE SALUD

Dias Cot	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	UPC adicional	Incapacidades E.G		Licencias de Maternidad o	
					Número Autorización	Valor	Número Autorización	Valor
30	1.160.000	0,1250000	$ 145.000	$ 0	0	$ 0	0	$ 0

SISTEMA GENERAL DE PENSIONES

Dias Cot	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	Cot. Voluntaria		Total	Fondo de Solidaridad de	Fondo de Subsistencia	Valor no retenido
				Afiliado	Aportante				
30	1.160.000	0,1600000	$ 185.600	$ 0	$ 0	$ 185.600	$ 0	$ 0	$ 0

SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES

Dias Cot	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	Código de centro de trabajo
30	1.160.000	0,0052200	$ 6.100	890980917

APORTES PARAFISCALES

Dias Cot	Caja de Compensación Familiar			Sena			ICBF		ESAP		MIN DE EDUCACIÓN	
	IBC	Tarifa	Cot.Obligatori	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	Tarifa	Cot. Obligatori	Tarifa	Cot.	Tarifa	Cot. Obligatori
30	1.160.000	0,0200000	$ 23.200	0	0,0000000	$ 0	0,0000000	$ 0	0,0000000	$ 0	0,0000000	$ 0

V/b Gladys V

ASOPAGOS s.a.

RAZON SOCIAL :	SANDRA MIREYA HOYOS QUINCHIA
IDENTIFICACION:	CC-1041228719
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
FECHA GENERACION REPORTE:	2023-08-30
FECHA LIMITE DE PAGO:	2023-09-06
FECHA DE PAGO:	2023-08-30
ENTIDAD DE PAGO:	BANCOLOMBIA
PERIODO PENSION:	2023-08
PERIODO SALUD:	2023-08
NUMERO PLANILLA:	27213935
TOTAL COTIZANTES:	1
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	27213935
TIPO DE PLANILLA:	I

CODIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NUMERO AFILIADOS	IBC	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
EPS037	900156264	NUEVA E.P.S. S.A.	1	$ 1.160.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 145.000	$ 145.000
230301	800224808	PORVENIR	1	$ 1.160.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 185.600	$ 185.600
14-11	860903790	ARL SURA	1	$ 1.160.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 6.100	$ 6.100
CCF04	860600341	COMFAMA ANTIOQUIA	1	$ 1.160.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 23.200	$ 23.200
				Total a pagar	$ 0	$ 0	$ 0	$ 359.900	$ 359.900

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES: 05/10/2023

Powered by CamScanner

VIGENTE

BRAMIREZ

MUNICIPIO DE EL PEÑOL

Nit: 890980917-1

NIT 890980917-1

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL N° : 166

Fecha de Impresión: 01-Feb-2023 Fecha del Compromiso: 01/02/2023 15:27:43

Contrato	Proveedor/Contratista		Valor
XXX	1041228719	SANDRA MIREYA HOYOS QUINCHIA	15,180,000.00

Tipo Compromiso: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

DESCRIPCIÓN: PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN LA SECRETARIA DE EDUCACION , CULTURA Y JUVENTUD PARA LA COORDINACION DE LOS PREOCESO JUVENILES EN EL AREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL

FORMA DE PAGO

Cuota	Fecha	Valor a Pagar	Valor Pagado
1	01/02/2023 15:27:43	15,180,000.00	0.00

CODIGOS PRESUPUESTALES

C.D.P	Fondo	Código	Descripción	Vlr Reservado
184	1.2.1.0.00	12.2.3.2.02.02.009.04.24	Implementación del Plan Estratégico del Desarrollo Juvenil	8,000,000.00
184	1.2.1.0.00	12.2.3.2.02.02.009.04.25	Fortalecimiento al subsistema institucional y de participación juvenil	7,180,000.00
			Total:	**15,180,000.00**

Beatriz Ramirez

BEATRIZ ELENA RAMIREZ ZULUAGA
TECNICA ADMINISTRATIVA

OLGA LUCIA GALLO CARDONA
SECRETARIA DE HACIENDA

NINGUNO *** ***

NINGUNO *** ***

"TODO POR MI GENTE"
SORANY ANDREA MARIN MARIN

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN No. 123 DE 2023

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE EL PEÑOL
NIT:	890.980.917-1
CONTRATISTA:	SANDRA MIREYA HOYOS QUINCHIA
NIT O C.C:	1.041.228.719
OBJETO:	"PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y JUVENTUD PARA LA COORDINACIÓN DE LOS PROCESOS JUVENILES EN EL ÁREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL"
VALOR:	QUINCE MILLONES CIENTO OCHENTA MIL PESOS M/L ($15.180.000)
DURACIÓN:	SEIS (06) MESES
FECHA:	1 DE FEBRERO DE 2023

En la fecha de firma del presente documento, se reunieron, **GLADIS EMILSE ATEHORTUA USME,** identificado (a) con cédula de ciudadanía número **42.842.327** en su condición de Secretaria de Educación, Cultura y Juventud ordenadora del gasto según la delegación de competencias hechas por la Alcaldesa Municipal], según Decreto de nombramiento N°103 del 02 de noviembre de 2021 y Acta de Posesión N° 18 de 02 de noviembre de 2021, en uso de las facultades otorgadas por el Decreto Municipal 085 del 18 de octubre de 2022, quien en adelante se denominará **EL CONTRATANTE** de una parte; y **SANDRA MIREYA HOYOS QUINCHIA,** identificada con cédula de ciudadanía número **1.041.228.719,** quien obra en nombre propio y que en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, han convenido celebrar el presente CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN, previo pronunciamiento del Comité de Contratación según acta N° 02 del 6 de enero de 2022 la cual se regirá por las siguientes cláusulas, previas las siguientes: **PRIMERO OBJETO DEL CONTRATO. "PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y JUVENTUD PARA LA COORDINACIÓN DE LOS PROCESOS JUVENILES EN EL ÁREA URBANA Y**

RURAL DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL". "SEGUNDO ALCANCE DEL CONTRATO/ESPECIFICACIONES TÉCNICAS O ESENCIALES : Hace parte integral del presente contrato el servicios el apoyo para la administración y ejecución de los programas que se adelantan desde los puntos vive digital, lograr el acceso a la tecnología a los diferentes grupos poblacionales nuestros niños, niñas, adolescentes y adultos, buscando el fortalecimiento de la cobertura, calidad y excelencia de la educación a nivel municipal.**TERCERO: VALOR DEL CONTRATO.** El valor del contrato asciende a la suma de QUINCE MILLONES CIENTO OCHENTA MIL PESOS M/L ($15.180.000). **Parágrafo.** El presente contrato se podrá adicionar de conformidad con lo previsto en la Ley 80 de 1993 y demás normas que rigen la materia, con cargo al correspondiente rubro, siempre y cuando sea conveniente y favorable para el Contratante.**CUARTO: FORMA DE PAGO**. El Contratante le cancelará al Contratista el valor del contrato a través de seis (6) cuotas iguales pagaderas el día treinta (30) de cada mes correspondiente a los meses de febrero, marzo, abril, mayo, junio y julio por valor de **Dos millones quinientos treinta mil pesos M/L ($2.530.000)** a efecto de lo cual el contratista, Para cada pago, deberá presentar un informe de actividades mensual y final, describiendo el desarrollo de cada actividad y los productos entregados en el periodo reportado, la constancia de encontrarse al día en el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales (salud, pensión y riesgos laborales), previa presentación de la factura o documento equivalente debidamente legalizada y firmada por las partes, y la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor. El Municipio de EL PEÑOL pagará el valor del contrato de previa presentación de la cuenta de cobro y/o factura debidamente legalizada y certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del servicio recibido por el supervisor del contrato previamente designado. **Parágrafo Primero:** Los pagos se realizarán a través de transferencia electrónica a la cuenta reportada por el Contratista al momento de suscribir el contrato. En caso de cambio del número de la cuenta bancaria, el Contratista informará de tal situación al Contratante con quince (15) días hábiles antes del pago programado, aportando una solicitud formal en la que justifique las razones del cambio de cuenta y un certificado original expedido por el banco. **Parágrafo Segundo:** La transferencia electrónica o consignación para la cancelación de cuentas, la hará el Contratante sujeto a la disponibilidad de recursos que presente la Secretaría de Hacienda del Municipio y respetando el derecho de turno consignado en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007. **QUINTO: APROPIACIONES PRESUPUESTALES.** El pago a cargo del Municipio de El Peñol, en razón a este Contrato se hará con cargo a los artículos presupuestales:

	N°	FECHA	RUBRO	NOMBRE	VALOR
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	184	26 de enero	12.2.3.2.02.02.009.04.24 12.2.3.2.02.02.009.04.25	Implementación del plan estratégico del desarrollo juvenil Fortalecimiento al subsistema institucional y de participación juvenil	$8.000.000 $7.180.000
RESERVA PRESUPUESTAL	166	01 de febrero	12.2.3.2.02.02.009.04.24 12.2.3.2.02.02.009.04.25	Implementación del plan estratégico del desarrollo juvenil Fortalecimiento al subsistema institucional y de participación juvenil	$8.000.000 $7.180.000

SEXTO: <u>**DURACIÓN DEL CONTRATO.**</u> La vigencia del contrato será de Seis (06) Meses, sin exceder la presente vigencia. Para su ejecución, se requiere el Acta de Inicio entre el Supervisor y **EL CONTRATISTA**, previa obtención del correspondiente Registro Presupuestal. **PARÁGRAFO ÚNICO:** El contrato se podrá ampliar de conformidad con lo previsto en la Ley 80 de 1993 y demás normas que rigen la materia, con cargo al correspondiente rubro, siempre y cuando sea conveniente y favorable para **EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL. SEPTIMO:** <u>**PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN**</u>: El contrato se entenderá perfeccionado una vez haya sido suscrito entre **EL CONTRATISTA** y el ordenador del gasto, pero su ejecución sólo podrá iniciar cuando se suscriba el Acta de inicio, previa aprobación de las garantías. **PARÁGRAFO:** Una vez enviado el contrato, el **CONTRATISTA,** cuenta con un plazo máximo de tres (3) días hábiles, para enviar a la entidad firmado y con la documentación necesaria para su legalización, únicamente a través del SECOP II. El presente Contrato se entenderá perfeccionado una vez haya sido suscrito por las partes; para su ejecución se requiere del correspondiente certificado de registro presupuestal y la suscripción del acta de inicio. **OCTAVO:** <u>**OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**</u>: a. Ejecutar el contrato en las oportunidades señaladas en los estudios previos y en la propuesta presentada por éste, con dedicación, responsabilidad y celeridad, cumpliendo a cabalidad con las actividades y obligaciones contractuales, b. Atender las solicitudes y requerimientos del supervisor del contrato en cuanto al cumplimiento del objeto contractual. **c.** Atender todos los requerimientos que realice el supervisor del Contrato en cumplimiento de sus obligaciones, tanto al inicio como durante la ejecución del mismo. La periodicidad de las reuniones será acordada, con el fin de verificar el desarrollo del Contrato y elaborar las actas que documenten el estado del mismo. d. Elaborar todos los informes

relacionados con la ejecución del Contrato, solicitados por el supervisor del Contrato, garantizando que la redacción sea clara, precisa y de ser necesario con los respectivos anexos. E. Mantener la reserva sobre la información que sea suministrada para el desarrollo del objeto contractual y/o que sea adquirida por motivos de la ejecución del mismo, aún después de terminado el contrato, cuando por disposiciones legales la misma tenga la calidad de reservada. f. Cumplir con los aportes a los sistemas generales de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales en los términos de la Ley 797 de 2003, la Ley 789 de 2002, la Ley 1562 de 2012, el Decreto 1072 de 2015 y demás normas concordantes. g. Presentar la documentación requerida para el perfeccionamiento del contrato. h. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía en la ejecución del contrato al supervisor del mismo. i. Informar oportunamente de cualquier petición, amenaza, ofrecimiento o presión indebida de quien actuando por fuera de la ley pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses del Municipio o de los fondos a su cargo. j. Obrar con lealtad y buena fe en todas las etapas contractuales. k. El contratista será responsable de los bienes muebles que le sean suministrados por el Municipio de El Peñol para la ejecución oportuna del contrato. l. Registrar la información de su hoja de vida en el sistema de información y gestión del empleo público (SIGEP). El Contratista deberá cumplir con el Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo, y con el Sistema Integrado de Gestión del Municipio. Las demás que fueran necesarias para el normal desarrollo del Contrato. **Actividades: El objeto comprende las siguientes actividades específicas: 1.** Fomentar la creación de organizaciones y movimientos juveniles en el municipio de El Peñol. **2.**Dinamizar la promoción, la formación integral y la participación de la juventud, de acuerdo con las finalidades de la Ley de la juventud y demás normas que la modifiquen o complementen. **3.**Promover el ejercicio de los derechos civiles, sociales y políticos, y en especial los derechos y deberes de juventud según la Ley. DECRETO Nº 089 FECHA: 13 DE ABRIL DEL 2016 Código: F-AM-018 Versión: 01 Página 2 de 4 **4.** Elaborar planes, programas y proyectos con la juventud del Municipio de El Peñol. **5.**Asistir a las reuniones de los consejos, juntas, comités y demás cuerpos en que tenga participación. **6.**Realizar labores de coordinación de las actividades de juventud y representación del municipio, ante las entidades regionales y departamentales en esta materia. **7.**Realizar un acompañamiento permanente a grupos juveniles en el área urbana y rural. 8.Fortalecer la convivencia ciudadana a través del acompañamiento a los jóvenes del Municipio.**9.** Reactivar, dar seguimiento, acompañamiento y asesoría a la plataforma Municipal de Juventud. **10.**Realizar acompañamiento en la actualización y socialización de la política pública de juventud involucrando tanto el área urbana como rural. **11.**Gestionar proyectos con instituciones públicas o privadas contenidos en el plan municipal de juventud, hacer acompañamiento y evaluación en la ejecución a los mismos.**12.** Acompañamiento en los procesos deportivos que apoyen al sano esparcimiento de la juventud en El Peñol. **13.**Realizar acompañamiento en el desarrollo y ejecución de la escuela de liderazgo

juvenil **14.** Coordinar la realización de la ciclovía juvenil en el municipio de El Peñol. **15.**Realizar acompañamiento en las instituciones educativas en los diferentes programas y proyectos encaminados a los jóvenes en las diferentes áreas.**16.**Realizar acompañamiento al Consejo Municipal de Juventud.**17.**Presentar un informe mensual de sus actividades.**18.**Las demás actividades que tengan relación directa con el objeto del contrato.

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL: a. Verificar que el contrato se encuentre perfeccionado, legalizado y listo para su ejecución. b. Atender oportunamente y de manera eficiente cualquier recomendación por parte del contratista durante la ejecución del contrato. c. Suministrar al contratista toda la información requerida para cumplir con el objeto contractual. d. Programar las reuniones o actividades de seguimiento y direccionamiento, para el logro de los objetivos y productos del servicio que se contrata. e. Darle trámite eficaz a la ampliación de plazos y cuantías del contrato, si se necesitaren, previa justificación. f. Propiciar el acompañamiento necesario tanto humano como logístico en la ejecución de las actividades objeto del presente contrato. g. Solicitar al CONTRATISTA los informes que sean necesarios para la adecuada vigilancia del desarrollo del contrato y suscribir las actas necesarias durante la ejecución del mismo. h. Realizar oportunamente el pago de honorarios al contratista en la oportunidad señalada en este contrato, siempre que el contratista acredite la totalidad de los requisitos exigidos para ello. h. Liquidar el contrato. i. Ejercer la función de supervisión, vigilancia y control en el cumplimiento cabal de las funciones objeto del contrato. j. Verificar el cumplimiento del pago de salarios/ honorarios y demás obligaciones laborales, así como los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, conforme a lo señalado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y normas reglamentarias del personal vinculado al contrato. A través del Supervisor, verificar el cumplimiento del registro y actualización de la información en SIGEP del Contratista, durante la ejecución del contrato **NOVENO: PAGO DE APORTES.** De conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, El Contratista deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados y contratistas, a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el Representante Legal, requisito indispensable para el pago de cada una de sus facturas. **DECIMO: GARANTIAS:** Por tratarse de un proceso de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, no se exige ningún tipo de garanta conforme al Artículo 2.2.1.2.4.5 del Decreto 1082 de

2015, sin que esto implique la exoneración de responsabilidad por el incumplimiento de las obligaciones contractuales del contratista. No obstante, de acuerdo con las estipulaciones de los artículos 7 al 17 de la Ley 1480 20 2011, en concordancia con el Código de Comercio, el Contratista tiene la obligación de garantizar la calidad del bien o servicio objeto de la contratación. **UNDECIMO: REPOSICIÓN, RESTABLECIMIENTO O AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA. EL CONTRATISTA** está obligado a reponer o restablecer el valor de la garantía cuando éste se haya visto reducido o agotado por razón de las reclamaciones efectuadas. En cualquier evento en que se aumente o adicione el valor del contrato o se prorrogue su término, **EL CONTRATISTA** deberá ampliar el valor de la garantía otorgada o ampliar su vigencia según el caso. **DUODECIMO: MULTAS.**En el evento en que **EL CONTRATISTA** incurriere en mora, deficiencia o faltare al cumplimiento de alguna (s) de las obligaciones contraídas en el presente contrato, se acuerdan multas, las cuales serán proporcionales al valor total del contrato y a los perjuicios que sufra **EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL.PARÁGRAFO 1:** Para la imposición de las multas, **EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL** dará aplicación al debido proceso.**PARÁGRAFO 2:** Una vez declarado el incumplimiento del Contrato por parte del **MUNICIPIO DE EL PEÑOL**, el valor de las multas se tomará directamente de cualquier suma que se le adeude al **CONTRATISTA**, si la hubiere, o de hacer efectiva la cláusula penal o la Garantía de Cumplimiento del Contrato, y si esto no fuere posible se procederá al cobro coactivo de conformidad con lo previsto en el artículo 17 de la ley 1150 de 2007. **PARÁGRAFO 3:** La imposición de multas no libera al **CONTRATISTA** del cumplimiento de sus obligaciones contractuales, so pena de que se le inicie un nuevo procedimiento sancionatorio ante nuevos incumplimientos. **DECIMOTERCERO: CLÁUSULA PENAL.** Se estipula una cláusula penal a favor del **MUNICIPIO DE EL PEÑOL** equivalente al 20% del valor total de contrato, que se hará efectiva en caso del incumplimiento del contrato del contrato grave y definitivo. El valor de la cláusula penal se tomará directamente de cualquier suma que se le adeude al **CONTRATISTA**, si la hubiere, o de la Garantía de Cumplimiento constituida, y si esto no fuere posible se procederá al cobro coactivo de conformidad con lo previsto en el artículo 17 de la ley 1150 de 2007. **DECIMOCUARTO: INDEMNIDAD**: Será obligación de **EL CONTRATISTA** mantener libre al **MUNICIPIO DE EL PEÑOL** de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes. **DECIMOQUINTO: REPERCUSIONES LABORALES. EL CONTRATISTA** se obliga a título de contratista independiente. **EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL**, en consecuencia,

no adquiere con él, ni con las personas que ocupe, ningún vínculo de carácter laboral ni administrativo, etc. **DECIMOSEXTO: SUPERVISIÓN.** La supervisión será designada por la Alcaldesa Municipal de acuerdo con los lineamientos definidos en el plan de Supervisión e Interventoría de la entidad. **DECIMOSEPTIMO: PAZ Y SALVO. EL CONTRATISTA** manifiesta bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la firma del contrato, estar a paz y salvo con **EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL.** Adicionalmente, autoriza para que, en la Tesorería, en el momento de un pago, automáticamente, sin previo aviso y siempre y cuando no exista Acuerdo de Pago vigente entre **EL CONTRATISTA** y la Administración Municipal, hagan cruce de cuentas, para compensar los valores que tenga en mora por cualquier concepto. **DECIMOCTAVO: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: EL CONTRATISTA** declara bajo juramento que se entiende prestado con la firma de este Contrato, que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Ley y que serán de su responsabilidad las consecuencias que se deriven de los antecedentes o sobrevivientes. **DECIMONOVENO: CONFIDENCIALIDAD.** El Contratista se obliga a no divulgar la información confidencial a la cual tendrá acceso con ocasión de este contrato, incluida su etapa precontractual, salvo cuando sea necesario suministrarla a los organismos oficiales a efecto de cumplir el objeto contractual. La obligación de reserva se extiende hasta después de terminado el contrato y subsistirá mientras la información tenga las características para ser considerada confidencial en los términos de la Ley 1712 de 2014 y las normas que la modifiquen o sustituyan. **VIGÉSIMO: CESIÓN.** Este Contrato se ha celebrado en consideración al objeto que se pretende ejecutar y la capacidad e idoneidad de **EL CONTRATISTA.** En consecuencia, no podrá cederlo a ninguna persona natural o jurídica sin el consentimiento previo y escrito del Municipio de El Peñol. **VIGESIMOPRIMERO: PROPIEDAD INTELECTUAL.** La propiedad intelectual y los derechos patrimoniales sobre los estudios, documentos y en general sobre los productos resultantes de la ejecución del presente contrato, quedará en cabeza del Contratante, de conformidad con la normativa vigente. **VIGESIMOSEGUNDO: NATURALEZA JURÍDICA:** El presente acto es un Contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión, que se rige por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, y los demás decretos reglamentarios, normas civiles y comerciales aplicables. **VIGESIMOTERCERO: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.** En el evento de surgir diferencias referentes al desarrollo y ejecución se acudirá inicialmente al empleo de mecanismos de solución de

controversias contractuales, en especial, a la conciliación, la amigable composición y/o a la transacción. **VIGESIMOCUARTO: CAUSALES DE TERMINACIÓN.** Este Contrato de prestación de servicios terminará en cualquiera de los siguientes eventos: 1) Por expiración del plazo estipulado. 2) Por mutuo acuerdo entre las partes. 3) Por fuerza mayor o caso fortuito, que impida la posibilidad de seguir su ejecución. 4) Por sobrevenir una imposibilidad legal o técnica, debidamente acreditada, evaluada y aceptada por las partes. 5) Por liquidación o intervención de alguna de las partes, que afecte gravemente el cumplimiento del contrato. 6) Por las demás causales estipuladas en la ley. **VIGESIMOQUINTO: LIQUIDACION:** La liquidación del Contrato se hará de común acuerdo entre EL CONTRATISTA Y EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL, las personas acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar, de los cuales quedará constancia en el acta de liquidación, de conformidad con el Artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y el Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. **Parágrafo:** Si es del caso, para la liquidación se exigirá a EL CONTRATISTA la ampliación de la vigencia de las garantías establecidas, para avalar las obligaciones que deba cumplir con posterioridad a la extinción del Contrato. Si EL CONTRATISTA no concurre a la liquidación del Contrato, o las partes no llegan a un acuerdo sobre el contenido de la misma, EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL lo liquidará unilateralmente dentro de los dos meses siguientes al vencimiento de los cuatro meses previstos para la liquidación bilateral, según el Artículo 136 del Código Contencioso Administrativo. Si vencido el plazo antes establecido no se ha realizado la liquidación EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL liquidará unilateralmente en cualquier tiempo dentro de dos años siguientes del mutuo acuerdo o unilateralmente de conformidad con la Ley 1150 de 2007. **VIGESIMOSEXTO: CONSTANCIA DE VERIFICACIÓN EN EL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES:** Por medio del presente documento se deja constancia que revisado el último boletín de responsables fiscales expedido por la Contraloría General de la República no figura EL CONTRATISTA relacionado en el citado boletín. **VIGESIMOSEPTIMO: CONSTANCIA DE VERIFICACIÓN EN EL BOLETÍN DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS**: Por medio del presente documento se deja constancia que, revisado el último boletín de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación, no figura EL CONTRATISTA relacionado en el citado boletín. **VIGESIMOCTAVO: PUBLICACIÒN.** El presente Contrato deberá publicarse en la página https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii. **VIGESIMONOVENO: DOMICILIO.** Las partes fijan como domicilio el Municipio de El Peñol – Antioquia. **TRIGESIMO: DOCUMENTOS DEL CONTRATO.** Para todos los

efectos legales se entienden incorporados al contrato: **a)** Certificados de Disponibilidad, **b)** Estudios Previos, **c)** Propuesta presentada por **EL CONTRATISTA**, **d)** Los informes y demás documentos que en el desarrollo del Contrato se deriven.

El contrato se perfeccionará por medio de la plataforma Secop II

Funcionario / Contratista	Nombre	Firma
Proyectado por	Yessica Marisol Toro Ceballos Auxiliar Administrativa	Marisol Toro
Revisado por	Jonnathan Montes Ceballos Asesor Jurídico	
Aprobado por	Gladis Emilse Atehortúa Usme Secretaria de Educación, Cultura y Juventud	Gladis Atehortúa U.
Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales.		

OTROSÍ N°01 DEL 28 DE JULIO DE 2023 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN No. PS 123 DE 2023

CONTRATANTE:	**MUNICIPIO DE EL PEÑOL.**
NIT:	890.980.917-1
CONTRATISTA:	SANDRA MIREYA HOYOS QUINCHIA
NIT:	1.041.228.719
OBJETO:	'PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN LA SECRETARIA DE EDUCACION, CULTURA Y JUVENTUD PARA LA COORDINACION DE LOS PROCESOS JUVENILES EN EL AREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL".
VALOR:	QUINCE MILLONES CIENTO OCHENTA MIL PESOS M/L ($ 15.180.000)
ADICIÓN OTROSÍ No. 01	SIETE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA MIL PESOS M/L ($ 7.590.000)
PLAZO INICIAL:	SEIS (06) MESES
PRORROGA OTROSÍ No. 01	TRES (03) MESES
FECHA DE INICIO:	PRIMERO (01) DE FEBRERO DE 2023
FECHA DE TERMINACIÓN 1:	TREINTA (30) DE JULIO DE 2023
VALOR INCLUIDAS ADICIONES:	VEINTIDOS MILLONES SETECIENTOS SETENTA MIL PESOS M/L ($ 22.770.000)
PLAZO LUEGO DE AMPLIACIONES:	NUEVE (09) MESES
FECHA DE TERMINACION 2:	TREINTA (30) DE OCTUBRE
SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR:	GLADIS EMILSE ATEHORTUA USME - SECRETARIA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y JUVENTUD

En la fecha de firma del presente documento, se reunieron, **GLADIS EMILSE ATEHORTUA USME**, identificado (a) con cédula de ciudadanía número **42.842.327** en su condición de Secretaria de Educación, Cultura y Juventud ordenadora del gasto según la delegación de competencias hechas por la Alcaldesa Municipal],

según Decreto de nombramiento N°103 del 02 de noviembre de 2021 y Acta de Posesión N° 18 de 02 de noviembre de 2021, en uso de las facultades otorgadas por el Decreto Municipal 085 del 18 de octubre de 2022, quien en adelante se denominará **EL CONTRATANTE** de una parte; la señora **SANDRA MIREYA HOYOS QUINCHIA**, mayor de edad, domiciliada en el Municipio de El Peñol-Antioquia, identificada con la cédula de ciudadanía Nro. 1.041.228.719, expedida en el Municipio de El Peñol (Antioquia) y que en adelante se denominará el **CONTRATISTA,** han convenido celebrar la presente modificación al Contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión PS 123 de 2023, la cual se regirá por las siguientes cláusulas, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1. Actualmente se encuentra en ejecución el Contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión **PS 123 de 2023**, cuyo objeto es "PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN LA SECRETARIA DE EDUCACION, CULTURA Y JUVENTUD PARA LA COORDINACION DE LOS PROCESOS JUVENILES EN EL AREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL", celebrado entre el municipio de El Peñol y la señora **SANDRA MIREYA HOYOS QUINCHIA**, mayor de edad, domiciliada en el Municipio de El Peñol - Antioquia, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.041.228.719.

2. Que el valor del contrato de prestación de servicios asciende a la suma de QUINCE MILLONES CIENTO OCHENTA MIL PESOS M/L ($ 15.180.000)

3. Que el plazo de ejecución del contrato es de SEIS (06) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

4. Que el día primero (01) de febrero de 2023 se firma acta de inicio, quedando como fecha de terminación el treinta (30) de julio de 2023.

5. Que se requiere dar continuidad al contrato PS-123-2023 a la prestación de servicios de apoyo a la gestión en la secretaria de educación, cultura y juventud para la coordinación de los procesos juveniles en el área urbana y rural del municipio de el peñol y realizar una adición por valor de SIETE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA MIL PESOS M/L ($ 7.590.000)

6. Que se requiere dar continuidad al contrato PS-123-2023 a la prestación de servicios de apoyo a la gestión en la secretaria de educación, cultura

y juventud para la coordinación de los procesos juveniles en el área urbana y rural del municipio de el peñol y ampliarlo en tiempo por tres (03) meses. Fecha de inicio de la ampliación 01/08/2023, hasta fecha de terminación de la ampliación 30/10/2023.

7. Que, para respaldar el compromiso adquirido en el presente documento, se cuenta con el certificado de Disponibilidad Presupuestal número 1266 del 27 de julio de 2023, artículos presupuestales número 2.3.2.02.02.009.04.25 Denominado Fortalecimiento al subsistema institucional y de participación juvenil y 2.3.2.02.02.009.04.26 Denominado Escuela de liderazgo juvenil, expedido por la secretaria de Hacienda Municipal.

8. Que el valor a adicionar no supera el 50% del total del contrato inicial de acuerdo al artículo 40 de la Ley 80 de 1993, expresado en salarios mínimos legales mensuales.

9. Que no existe limitante legal a la extensión del plazo contractual, cuando este se encuentre justificado, se realiza dentro de la ejecución del mismos y las partes lo pacten de común acuerdo, requisitos que se cumplen a cabalidad en la presente modificación.

Que, como consecuencia de lo anterior, las partes

ACUERDAN:

PRIMERO: VALOR. Adicionar el valor del contrato de prestación de servicios PS-123-2023, en la suma de SIETE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA MIL PESOS M/L ($ 7.590.000), para un valor total de VEINTIDOS MILLONES SETECIENTOS SETENTA MIL PESOS M/L ($ 22.770.000), de conformidad con lo expuesto en la consideración, puesto que se hace necesario continuar con la prestación de servicios de apoyo a la gestión para la administración del sistema integrado de matrículas "simat" y brindar apoyo administrativo operativo y logistico a los programas de la secretaria de educación, cultura y juventud y en el escrito de justificación que hace parte de la presente modificación.

SEGUNDO: DURACION. Ampliar el plazo de ejecución del contrato de prestación de servicios PS-123-2023, por un término de TRES (03) MESES, Fecha de inicio de la ampliación 01/08/2023, hasta fecha de terminación de la ampliación 30/10/2023,

ambas fechas inclusive, de conformidad con lo expuesto a consideración puesto que se hace necesario continuar con la prestación de servicios de apoyo a la gestión en la secretaria de educación, cultura y juventud para la coordinación de los procesos juveniles en el área urbana y rural del municipio de el peñol y en el escrito de justificación que hace parte de la presente modificación.

TERCERO: MODIFICAR. Que el contrato fue aceptado mediante plataforma Secop II.

> ***FORMA DE PAGO.*** *El Contratante le cancelará al Contratista el valor del contrato a través de tres (03) cuotas iguales pagaderas el día treinta (30) de cada uno de los meses comprendidos entre Agosto y Octubre por valor de Dos millones quinientos treinta mil pesos M/L ($2.530.000).*

CUARTO: GARANTIAS. EL contrato PS-123-2023. no tiene exigencia de garantías.

QUINTO: IMPUTACION DE GASTOS. Los gastos que demande la legalización de la presente adición correrán con cargo del CONTRATISTA, y los que implique para el CONTRATANTE estarán con cargo al siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal 1266 del 27 de julio del 2023.

SEXTO: En lo demás, la presente MODIFICACION, queda sometida a las clausulas establecidas en el contrato PS-123-2023.

SEPTIMO: PUBLICACIÓN. La presente MODIFICACIÓN, una vez perfeccionada, deberá ser publicada en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP, que administra la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, conforme a lo establecido en la Ley y decretos reglamentarios.

OCTAVO: Hacen parte integral de la presente modificación, los siguientes documentos: a) La solicitud y justificación de ampliación y adición del 28 de julio de 2023, entregada por la supervisión del contrato. b) Acta del comité interno de contratación N°35 del 28 de julio del 2023 c) Justificación, d) Certificado de disponibilidad N.° 1266 del 27/07/2023 y los demás documentos que aporta el contratista.

Para constancia, se firma la presente acta a los veinitocho (28) días del mes de julio del 2023, por quienes en ella intervinieron.

Gladis Atehortua U

GLADIS EMILSE ATEHORTUA USME
Secretaria de Educación, Cultura y Juventud
Contratante

Sandra Mireya Hoyos Quinchia.

SANDRA MIREYA HOYOS QUINCHIA
Contratista

Funcionario / Contratista	Nombre / Cargo	Firma
Proyectado por	Yesica Marisol Toro Ceballos Auxiliar Administrativa	Marisol Toro
Revisado por	Jonnathan Montes Ceballos Asesor en Contratación	
Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales, y por lo tanto, lo presentamos para firma del Alcalde Municipal.		

Carrera 18 No 02 -91 Plaza de Bolívar, El Peñol. Antioquia. NIT: 890980917-1 Código Postal 05500. Teléfono 851 58 51. Email: alcaldia@elpenol-antioquia.gov co Web: www.elpenol-antioquia.gov.co

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD MODIFICACIÓN CONTRATO PS-123 DEL AÑO 2023

El Peño, Antioquia veintiocho (28) de julio de 2023.

PARA: COMITÉ DE CONTRATACION

DE: GLADIS EMILSE ATEHORTUA USME

ASUNTO: JUSTIFICACIÓN DE OTROSI 01, DE (ADICION-PRORROGA) AL CONTRATO PS N° 123 DEL AÑO 2023

En mi condición de Secretaria de Educación, Cultura y Juventud Encargada, de manera atenta le solicito **(ADICION-PRORROGA)** del Contrato prestación de servicios No **123 de 2023**, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Justificación de la necesidad del Otrosí

Actualmente se encuentra en ejecución el Contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión PS 123 de 2023, cuyo objeto es "PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN LA SECRETARIA DE EDUCACION, CULTURA Y JUVENTUD PARA LA COORDINACION DE LOS PROCESOS JUVENILES EN EL AREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL", celebrado entre el municipio de El Peñol y la señora SANDRA MIREYA HOYOS QUINCHIA, mayor de edad, domiciliada en el Municipio de El Peñol - Antioquia, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.041.228.719.

Por la necesidad de prestar los servicios de apoyo a la gestión en la secretaria de educación, cultura y juventud para la coordinación de los procesos juveniles en el área urbana y rural del municipio de el peñol, se requiere adicionar tres (03) meses, quedando como fecha de inicio de la ampliación el 01/08/2023, hasta el 30/10/2023 fecha de terminación y adicionar el valor de siete millones quinientos noventa mil pesos m/l ($ 7.590.000) del contrato de prestación de servicios PS-123-2023.

Que el Municipio de El Peñol, en función de garantizar la prestación de servicios de

apoyo a la gestión en la secretaria de educación, cultura y juventud para la coordinación de los procesos juveniles en el área urbana y rural del municipio de el peñol, estableció de común acuerdo con el contratista realizar la adición en tiempo y dinero.

Que el contrato de prestación de servicios PS-123-2023 se encuentra actualmente vigente, por lo tanto, es factible la suscripción del presente Otrosí.

Que el valor a adicionar no supera el 50% del total del contrato inicial de acuerdo al artículo 40 de la Ley 80 de 1993, expresado en salarios mínimos legales mensuales.

Que no existe limitante legal a la extensión del plazo contractual, cuando este se encuentre justificado, se realiza dentro de la ejecución del mismos y las partes lo pacten de común acuerdo, requisitos que se cumplen a cabalidad en la presente modificación.

Que para respaldar la adición que se propone en el presente documento, el MUNICIPIO cuenta con el respectivo Certificado de Disponibilidad N° 1266 del 2023.

MODIFICACION EN VALOR		ADICION EN PLAZO	
Valor inicial	QUINCE MILLONES CIENTO OCHENTA MIL PESOS M/L ($ 15.180.000)	**Plazo inicial**	SIES (06) MESES
Valor adicional	SIETE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA MIL PESOS M/L ($ 7.590.000)	**Plazo adicional**	TRES (03) MESES
Valor total	VEINTIDOS MILLONES SETECIENTOS SETENTA MIL PESOS M/L ($ 22.770.000)	**Plazo total**	NUEVE (09) MESES

Por lo anterior se considera viable la modificación al Contrato de prestación de servicios No **123 de 2023**

Atentamente,

GLADIS EMILSE ATEHORTUA USME
Secretaria de Educación, Cultura y Juventud

Funcionario / Contratista	Nombre / Cargo	Firma
Proyectado por	Yesica Marisol Toro Ceballos Auxiliar Administrativa	Marisol Toro
Revisado por	Jonnathan Montes Ceballos Asesor en Contratación	
Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales, y por lo tanto, lo presentamos para firma del Alcalde Municipal.		

Carrera 18 No 02 -91 Plaza de Bolivar, El Peñol, Antioquia. NIT: 890980917-1 Código Postal 05500. Teléfono 851 58 51. Email: alcaldia@elpenol-antioquia.gov.co Web: www.elpenol-antioquia.gov.co

MUNICIPIO DE EL PEÑOL
Departamento de Antioquia
Todo

MUNICIPIO DE EL PEÑOL

Estado
VIGENTE

Certificado de Disponibilidad Nro: 1266

BRAMIREZ

Fecha de Impresión: 27-Jul-2023
Fecha de la Reserva: 27-Jul-2023 **Fecha de Vencimiento:** 31/12/2023

CERTIFICA

Que en el presupuesto de Rentas y Gastos de la vigencia fiscal 2023 existe disponibilidad presupuestal según el siguiente detalle:

Código	Fondo	Nombre	Vlr Reservado
12.2.3.2.02.02.009.04.25	1.2.1.0.00	Fortalecimiento al subsistema institucional y de participación juvenil	$3,557,600.00
12.2.3.2.02.02.009.04.26	1.2.1.0.00	Escuela de liderazgo juvenil	$4,032,400.00
		Total:	**$7,590,000.00**

Que se Reserva la suma de : Siete Millones Quinientos Noventa Mil Pesos.. ($7,590,000.00)

Descripción:

OTRO SI N : 01 . PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN LA SECRETARIA DE EDUACIÒN , CULTURA Y JUVENTUD PARA LA COORDINACIÒN DE LOS PROCESOS JUVENILES EN EL AREA URBANA Y URAL DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL

Información Complementaria:

MGA - Productos
4301037- Servicio de promoción de la actividad fi-sica, la recreación y el deporte
BPIM
2022055410063- Fortalecimiento del sector educativo y programas de juventud en el municipio de El Peñol
CPC - Bienes y servicios
92912- Servicios de educación deportiva y de recreación

BEATRIZ ELENA RAMIREZ ZULUAGA
TECNICA ADMINISTRATIVA

NINGUNO *** ***

NINGUNO *** ***

NINGUNO *** ***
0

"TODO POR MI GENTE"
SORANY ANDREA MARIN MARIN

NUEVO PEÑOL	**SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**	Código: F-DF-001 Versión: 0 0 Fecha:02-01-2006 Página: 1 de 1	Todo por mi gente!

Fecha: El Peñol, 27 de julio de 2023

Señor: Secretaria de Hacienda

Comedidamente le solicito el favor de expedir Certificado de Disponibilidad Presupuestal para la ejecución del programa que se detalla a continuación:

Descripción: OTRO SI **'PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN LA SECRETARIA DE EDUCACION, CULTURA Y JUVENTUD PARA LA COORDINACION DE LOS PROCESOS JUVENILES EN EL AREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL".**

Artículo: 2.3.2.02.02.009.04.25 Denominado fortalecimiento al subsistema institucional y de participación juvenil	**Valor: $3.557.600**
Artículo: 2.3.2.02.02.009.04.26 Denominado escuela de liderazgo juvenil	**Valor: $4.032.400**
Artículo:	**Valor: $**
TOTAL:	**Valor: $ 7.590.000**

Cordialmente.

GLADIS EMILSE ATEHORTUA USME
Secretaria de Educación, Cultura y Juventud

Elaboro: Yessica Marisol Toro Ceballos //Auxiliar Administrativa- secretaria de Educación, Cultura y Juventud

ARL | sura

Medellín, 28 de julio de 2023

LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES
SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A..

CERTIFICA:

Que SANDRA MIREYA HOYOS QUINCHIA identificado(a) con cédula de ciudadanía 1041228719 registra en nuestra base de datos como trabajador(a) independiente.

A continuación se relacionan los datos de la afiliación:

Fecha inicio cobertura: 01/02/2023 **Fecha fin cobertura:** 31/10/2023

INFORMACIÓN DEL CONTRATANTE

MUNICIPIO DE EL PEÑOL N890980917

ACTIVIDAD ECONÓMICA:
1841201 - ACTIVIDADES EJECUTIVAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, INCLUYE EL DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES GUBERNAMENTALES DE CARÁCTER EJECUTIVO, DESARROLLADAS POR LOS ÓRGANOS Y ORGANISMOS CENTRALES, REGIONALES Y LOCALES

CLASE DE RIESGO: 1 **PORCENTAJE DE COTIZACIÓN:** 0.522%

CENTRO DE TRABAJO: 0000000004 - ADMINISTRACION-INDEPENDIENTES

CLASE: 1 **PORCENTAJE:** 0.522% **TIPO COTIZANTE:** INDEPENDIENTE CON CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS SUPERIOR A UN MES

ACTIVIDAD ECONÓMICA CENTRO DE TRABAJO:
1841101 - ACTIVIDADES LEGISLATIVAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, INCLUYE EL DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES GUBERNAMENTALES DE CARÁCTER LEGISLATIVO, QUE SON REALIZADAS POR UNIDADES ADMINISTRATIVAS QUE FORMAN PARTE DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA O DE LOS ORGANISMOS CENTRALES, REGIONALES Y LOCALES ENCARGADOS DE LAS FUNCIONES ESTAS ACTIVIDADES ESTÁN RELACIONADAS CON LA FACULTAD EXPRESA DE REFORMAR LA CONSTITUCIÓN, LA FORMULACIÓN, INTERPRETACIÓN, REFORMA, APROBACIÓN Y DEROGACIÓN DE LAS LEYES, ACUERDOS, ORDENANZAS Y OTROS, ADEMÁS DEL EJERCICIO DEL CONTROL POLÍTICO SOBRE EL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN, GUBERNAMENTALES DE CARÁCTER LEGISLATIVO LA RAMA LEGISLATIVA TIENE, ENTRE OTRAS, TRES GRANDES FUNCIONES: LA EXPEDICIÓN DE LAS LEYES O FUNCIÓN LEGISLATIVA, EL CONTROL POLÍTICO SOBRE EL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN, LA FUNCIÓN CONSTITUYENTE EL CONGRESO TIENE OTRAS FUNCIONES: LA FUNCIÓN JUDICIAL, LA FUNCIÓN ELECTORAL, LA FUNCIÓN ADMINISTRATIVA, LA FUNCIÓN DE PROTOCOLO

INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA

ACTIVIDAD ECONÓMICA:
1841101 - ACTIVIDADES LEGISLATIVAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, INCLUYE EL DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES GUBERNAMENTALES DE CARÁCTER LEGISLATIVO, QUE SON REALIZADAS POR UNIDADES ADMINISTRATIVAS QUE FORMAN PARTE DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA O DE LOS ORGANISMOS CENTRALES, REGIONALES Y LOCALES ENCARGADOS DE LAS FUNCIONES ESTAS ACTIVIDADES ESTÁN RELACIONADAS CON LA FACULTAD EXPRESA DE REFORMAR LA CONSTITUCIÓN, LA FORMULACIÓN, INTERPRETACIÓN, REFORMA, APROBACIÓN Y DEROGACIÓN DE LAS LEYES, ACUERDOS, ORDENANZAS Y OTROS, ADEMÁS DEL EJERCICIO DEL CONTROL POLÍTICO SOBRE EL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN, GUBERNAMENTALES DE CARÁCTER LEGISLATIVO LA RAMA LEGISLATIVA TIENE, ENTRE OTRAS, TRES GRANDES FUNCIONES: LA EXPEDICIÓN DE LAS LEYES O FUNCIÓN LEGISLATIVA, EL CONTROL POLÍTICO SOBRE EL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN, LA FUNCIÓN CONSTITUYENTE EL CONGRESO TIENE OTRAS FUNCIONES: LA FUNCIÓN JUDICIAL, LA FUNCIÓN ELECTORAL, LA FUNCIÓN ADMINISTRATIVA, LA FUNCIÓN DE PROTOCOLO

CODIGO DE ACTIVIDAD: 1841101

CLASE DE RIESGO: 1 **PORCENTAJE DE COTIZACIÓN:** 0.522%

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Su pago lo debe realizar con riesgo 1 (0.522 %), teniendo en cuenta lo siguiente:

Artículo 11, Decreto 723 de 2013: Cotización y Pago: La cotización se realizará teniendo en cuenta el mayor riesgo entre:

1. ***La clase de riesgo del centro de trabajo de la entidad o institución.***
2. ***El propio de la actividad ejecutada por el contratista.***

Parágrafo 1: Cuando las entidades o instituciones no tengan centros de trabajo se tomará la actividad principal o institución.

Si desea validar que este certificado haya sido realmente emitido por ARL Sura y la información aquí contenida sea real, visite www.arlsura.com.co / validar certificados e ingrese el siguiente código único de generación válido por un mes:
C10412303062320956312

Atentamente,

Dirección de Afiliaciones y Recaudos

Este certificado tiene validez para efectos de afiliación del trabajador a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. así como para su desafiliación
Importante: La información contenida en este certificado puede ser validada en cualquier momento por SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.

Este certificado fue generado con la información registrada en la base de datos el: 28/07/2023 3:38 PM

Dirección IP: 190.71.26.122, 192.230.104.5, 172.16.42.57

VIGENTE

BRAMIREZ

MUNICIPIO DE EL PEÑOL

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL N° : 1221

Fecha Impresión: 28-Jul-2023 Fecha Compromiso: 28/07/2023 16:15:33 Usuario Realizó: BRAMIREZ

Contrato		Proveedor/Contratista	Valor
XXX	1041228719	SANDRA MIREYA HOYOS QUINCHIA	7,590,000.00

Tipo Compromiso: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

DESCRIPCIÓN: OTRO SI N : 01 . AL CONTRATO N : 137-2023 , PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN LA SECRETARIA DE EDUACIÒN , CULTURA Y JUVENTUD PARA LA COORDINACIÒN DE LOS PROCESOS JUVENILES EN EL AREA URBANA Y URAL DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL

FORMA DE PAGO

Cuota	Fecha	Valor a Pagar	Valor Pagado
1	28/07/2023 16:15:33	7,590,000.00	0.00

CODIGOS PRESUPUESTALES

C.D.P	Fondo	Código	Descripción	Vlr Reservado
1266	1.2.1.0.00	12.2.3.2.02.02.009.04.25	Fortalecimiento al subsistema institucional y de participación juvenil	3,557,600.00
1266	1.2.1.0.00	12.2.3.2.02.02.009.04.26	Escuela de liderazgo juvenil	4,032,400.00
			Total:	**7,590,000.00**

BEATRIZ ELENA RAMIREZ ZULUAGA
TECNICA ADMINISTRATIVA

ANGELICA MARIA MARIN RAMIREZ
SECRETARIA DE HACIENDA (E)

NINGUNO *** ***

NINGUNO *** ***

NUEVO PEÑOL	**SOLICITUD DE RESERVA PRESUPUESTAL**	Código: F-DF-002 Versión:00 Fecha:02-01-2006 Página: 1 de 1	Todo por mi gente!

Fecha: El Peñol, 28 de julio de 2023

Señora: Técnica de presupuesto

Comedidamente le solicito el favor de expedir Reserva Presupuestal para la ejecución del programa que se detalla a continuación:

Descripción: OTRO SI Nº1 PS-137-2023 "PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN LA SECRETARIA DE EDUCACION, CULTURA Y JUVENTUD PARA LA COORDINACION DE LOS PROCESOS JUVENILES EN EL AREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL"

ARTICULADO AL BANCO DE PROYECTOS CODIGO BPIN: con el código 2022055410063 Denominado Fortalecimiento del sector educativo y programas de juventud en el municipio de El Peñol, Antioquia.

Beneficiario: SANDRA MIREYA HOYOS QUINCHIA
Identificado con **C.C. Nº 1.041.228.719**

Artículo: 2.3.2.02.02.009.04.25 Denominado fortalecimiento al subsistema institucional y de participación juvenil **Valor: $3.557.600**

Artículo: 2.3.2.02.02.009.04.26 Denominado escuela de liderazgo juvenil **Valor: $4.032.400**

TOTAL: $ 7.590.000

Cordialmente

2023

Gladis Atehortua U

GLADIS EMILSE ATEHORTUA USME
Secretaria de Educación, Cultura y Juventud
Gisela Ponas F.

Elaboro: Yessica Marisol Toro Ceballos //Auxiliar Administrativa- secretaria de Educación, Cultura y Juventud CDP -1266-2023

ÁREA DE APROBACIÓN

Estado del proceso de aprobación: Aprobado

Flujos de aprobación 1

MOSTRAR DETALLES

- informacion general
- Condiciones
- Bienes y servicios
- Documentos del Proveedor
- 5 documentos del contrato
- informacion presupuestal
- Ejecución del Contrato
- Modificaciones del Contrato
- cumplimientos

Volver | Imprimir | modificar | < | >

documentos del contrato

Descripcion	Nombre del documento	detalle
CDP-123-2023_0001.pdf	CDP-123-2023_0001.pdf	(detalle)
ESTUDIOS ANTERIORES PS-123-2023_0001.pdf	ESTUDIOS ANTERIORES PS-123-2023_0001.pdf	(detalle)
CONTRATO PS-123-2023._0001.pdf	CONTRATO PS-123-2023 _0001.pdf	(detalle)
CRP PS-123-2023_0001.pdf	CRP PS-123-2023_0001.pdf	(detalle)
DOCUMENTOS CONTRATISTA PS-123-2023_0001.pdf	DOCUMENTOS CONTRATISTA PS-123-2023_0001.pdf	(detalle)
DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN PS-123-2023 OF.pdf	DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN PS-123-2023 OF.pdf	(detalle)
ACTA DE INICIO PS-123-2023_0001.pdf	ACTA DE INICIO PS-123-2023_0001.pdf	(detalle)
OTRO SI N°1 PS-123-2023_0001.pdf	OTRO SI N°1 PS-123-2023_0001.pdf	(detalle)

Volver | Imprimir | modificar | < | >

Admon El Peñol

GLADIS ATEHORTUA USME

Admon El Peñol

REPORTE INGRESO / CONTRATO

> INFORMACIÓN GENERAL

Tipo de Registro	Contrato
Codigo	PS-123-2023
Objeto	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN LA SECRETARIA DE EDUCACION, CULTURA Y JUVENTUD PARA LA COORDINACION DE LOS PROCESOS JUVENILES EN EL AREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL
Nombre Contratista	Sandra mireya hoyos quinchia
Identificacion Contratista	1041228719
Codigo del Proyecto	2022055410063
Nombre del Proyecto	Fortalecimiento del sector educativo y programas de juventud en el municipio de El Peñol, Antioquia
Proceso de Contratacion	Contratación Directa
Tipologia	Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo
Fecha de Suscripcion	01/02/2023
Fecha Inicio (Acta de Inicio)	01/02/2023
Plazo	180
Unidad	Dias
Valor	$30,360,000.00
Se Pactó en Moneda Extranjera	No
Tipo de Moneda	
Valor en Moneda Extranjera	
Se Publicó en el SECOP	Si
URL Contrato en Secop	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE
Tipo de Gasto	
Sector del Gasto	
Se Pactó Anticipo	No
Valor Anticipos	
Contituyó Fiducia Mercantil	No
Es Urgencia Manifiesta	No
Número del Acto	
Fecha del Acto	
Recursos Propios	
Regalias	
SGP	
FNC - Colombia Humanitaria	
Es Vigencia Futura	No
Fecha Autorización Vigencia	
Fecha Inicio Vigencia	
Fecha Fin Vigencia	
Monto Autorizado	
Monto Apropiado	
Monto Ejecutado	
Monto por Comprometer	
Departamento de Ejecución	Antioquia
Ciudad de Ejecución	El Peñol

> PROYECTOS

NOMBRE PROYECTO	PROYECTO	PARTICIPACIÓN (%)	VALOR
Fortalecimiento del sector educativo y prog	2022055410063	100,00	$1.503.958.318

> ADICIÓN

FECHA	VALOR	MOTIVO

28/07/2023	$7.590.000,00	Por la necesidad de prestar los servicios de apoyo a la gestión en la secreta...
28/07/2023	$7.590.000,00	Por la necesidad de prestar los servicios de apoyo a la gestión en la secreta...

> INTERVENTOR

IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	TIPO	CONTRATO
42842327	GLADIS EMILSE ATEHORTUA USME	Interno	

> DISPONIBILIDAD PPTAL

DISPONIBILIDAD	VALOR	FECHA	RUBRO
1266	$3.557.600	27/07/2023	2.3.2.02.02.009.04.25
1266	$4.032.400	27/07/2023	2.3.2.02.02.009.04.26
184	$8.000.000	26/01/2023	2.3.2.02.02.009.04.24
184	$7.180.000	26/01/2023	2.3.2.02.02.009.04.25

> REGISTRO PPTAL

REGISTRO	VALOR	FECHA	DISPONIBILIDAD	RUBRO	DISPONIBLE
1221	$3.557.600	28/07/2023	1266	2.3.2.02.02.009.0	$11.186.400
1221	$4.032.400	28/07/2023	1266	2.3.2.02.02.009.0	$2.967.600
166	$8.000.000	01/02/2023	184	2.3.2.02.02.009.0	$1.700.000
166	$7.180.000	01/02/2023	184	2.3.2.02.02.009.0	$11.186.400

> FECHAS

EVENTO	DESCRIPCIÓN	FECHA
Principal	Publicación Secop	01/02/2023
Adicion	Publicación Secop - Adición	28/07/2023

> ANEXOS

NOMBRE	MODIFICADO	LEGALIDAD	EVENTO
DOCUMENTOS CONTRATIS...	09/02/2023	Certificado de antecedentes fiscales, disciplina...	Principal
DOCUMENTOS CONTRATIS...	09/02/2023	Constancia de afiliación de seguridad social in...	Principal
OTRO SI Nº1 PS-123-2023...	31/07/2023	Constancia de ampliación de garantías en cob...	Adicion
OTRO SI EN SECOP.PDF	31/07/2023	Constancia de publicación del proceso contrac...	Adicion
PUBLICACION SECOP.PDF	09/02/2023	Constancia de publicación del proceso contrac...	Principal

Página Anterior [1] 2 3 Siguiente

Salir

Admon El Peñol

GLADIS ATEHORTUA USME

Admon El Peñol

REPORTE DE INGRESO / PAGO A CONTRATO

> INFORMACIÓN GENERAL

Contrato:	PS-123-2023
Orden de Pago:	2023-1965
Tipo de Pago:	Pago Normal
Objeto del Contrato:	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN LA SECRETARIA DE EDUCACION, CULTURA Y JUVENTUD PARA LA COORDINACION DE LOS PROCESOS JUVENILES EN EL AREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL
Nombre Contratista:	Sandra mireya hoyos quinchia
Identificación del Contratista:	1041228719
Fecha Pago:	04/08/2023
Valor Total Bruto:	2530000,00

> COMPROBANTE DE EGRESO

ORDEN DE PAGO	FECHA	TOTAL BRUTO	DEDUCCIONES	TOTAL NETO
2023-1965	04/08/2023	$2.530.000	$184.690	$2.345.310

> REGISTROS / CONTRATO

RUBRO	REGISTRO	DISPONIBILIDAD	VALOR	DEDUCIDO	DISPONIBLE
2.3.2.02.02.009.0	166	184	$8.000.000	$11.060.000	-$3.060.000
2.3.2.02.02.009.0	1221	1266	$3.557.600	$0	$3.557.600
2.3.2.02.02.009.0	166	184	$7.180.000	$4.120.000	$3.060.000

> REGISTROS / PAGO

ORDEN DE PAGO	REGISTRO PRESUPUESTAL	VALOR PAGADO
2023-1965	166	$2.530.000

> FORMA DE PAGO

FECHA	FORMA DE PAGO	TRANSACCIÓN	VALOR	BANCO	CUENTA

No data to display

> ANEXOS

DOCUMENTO	FECHA DE INGRESO	DOCUMENTO DE LEGALIDAD

6TO PAGO PS-123_0001	14/08/2023	Comprobantes de egreso (Pagos)
6TO PAGO PS-123_0001	14/08/2023	Orden de Pago
6TO PAGO PS-123_0001	14/08/2023	Informe de Interventoría para el Pago Específico
6TO PAGO PS-123_0001	14/08/2023	Certificado y Pago de la Seguridad Social de este Pago
6TO PAGO PS-123_0001	14/08/2023	Factura y/o Cuenta de Cobro

Salir

ÁREA DE APROBACIÓN

La fase del proceso fue aprobada

Flujos de aprobación 1

MOSTRAR DETALLES

Información general
Condiciones
Bienes y servicios
Documentos del Proveedor
Documentos del contrato
Información presupuestal
7 Ejecución del Contrato
Modificaciones del Contrato
Incumplimientos

Documento del contrato cargado

Volver | Imprimir | Mod

Ejecución del Contrato

Porcentaje Recepción de artículos

Cancelar Plan

	Referencia	Fecha prevista de entrega	% de ejecución prevista	Fecha real de entrega	% ejecución real	Estad
	PAGO 1 PS-123-2023	31/03/2023 12:00 p. m. *(UTC -5 horas)*	16,00	03/07/2023 12:00 p.m. *(UTC -5 horas)*	16,00	Confir
	PAGO 2 PS-123-2023	24/04/2023 10:30 *(UTC -5 horas)*	33,30	31/03/2023 00:00 *(UTC -5 horas)*	33,30	Confir
	PAGO 3 PS-123-2023	16/05/2023 16:00 *(UTC -5 horas)*	50,00	30/04/2023 00:00 *(UTC -5 horas)*	50,00	Confir
	PAGO 4 PS-123-2023	18/07/2023 10:00 AM *(UTC -5 horas)*	79,40	30/06/2023 9:00 AM *(UTC -5 horas)*	79,40	Confir
	PAGO 5 PS-123-2023	28/08/2023 16:00 *(UTC -5 horas)*	100,00	30/07/2023 00:00 *(UTC -5 horas)*	100,00	Confir

Documento del contrato cargado

pago	numero de factura	Fecha de emisión	Fecha de recepción	Valor neto de la factura	Valor total de la factu
	AP2641	14/03/2023 16:26 *(UTC -5 horas)*	03/06/2023 12:00 p. m. *(UTC -5 horas)*	2.530.000 pesos	2.530.000 pes
	AP2828	04/10/2023 11:13 *(UTC -5 horas)*	30/03/2023 00:00 *(UTC -5 horas)*	2.530.000 pesos	2.530.000 pes
	AP2986	16/05/2023 17:10 *(UTC -5 horas)*	30/04/2023 00:00 *(UTC -5 horas)*	2.530.000 pesos	2.530.000 pes
	AP3302	18/07/2023 8:19 *(UTC -5 horas)*	30/06/2023 11:00 AM *(UTC -5 horas)*	2.530.000 pesos	2.530.000 pes
	AP3170	24/07/2023 16:17 *(UTC -5 horas)*	31/05/2023 00:00 *(UTC -5 horas)*	2.530.000 pesos	2.530.000 pes
	AP3526	28/08/2023 9:30 *(UTC -5 horas)*	31/07/2023 00:00 *(UTC -5 horas)*	2.530.000 pesos	2.530.000 pes

Saldo de entregas

		% del valor del contrato	% del valor amortizado
or total del contrato:	22.770.000,00 COP	-	-
Valor anticipado:	0,00 pesos	0 %	-
/alor de las entregas	22.770.000,00 COP	100 %	-
Valor facturado:	15.180.000,00 COP	66,67 %	-
pendiente de pago:	0,00 pesos	0 %	-
Valor pagado:	15.180.000,00 COP	66,67 %	-

ortizado del anticipo:	0,00 pesos	0 %	0 %
diente de amortizar:	0,00 pesos	0 %	0 %
diente de ejecución:	7.590.000,00 COP	33,33 %	-
endiente de entrega:	0,00 pesos	0 %	-

jecución del contrato

Ipción	Nombre del archivo	Cargado por	
AGO PS-123_0001.pdf	1ER PAGO PS-123_0001.pdf	Comprador	Descargar
AGO PS-123_0001.pdf	2DO PAGO PS-123_0001.pdf	Comprador	Descargar
AGO PS-123-2023.pdf	3ER PAGO PS-123-2023.pdf	Comprador	Descargar
AGO PS-123-2023_0001.pdf	4TO PAGO PS-123-2023_0001.pdf	Comprador	Descargar
AGO PS-123_0001.pdf	5TO PAGO PS-123_0001.pdf	Comprador	Descargar
AGO PS-123_0001.pdf	6TO PAGO PS-123_0001.pdf	Comprador	Descargar

Borrar

DOCUMENTO SOPORTE EN ADQUISICIONES EFECTUADAS A NO OBLIGADOS A FACTURAR

MUNICIPIO DE EL PEÑOL

NIT: 890980917-1

Dirección: CR 18 N 02 91

Teléfono: 851 58 55

NUMERO:AP3746

Fecha: 08/09/2023
Proveedor: HOYOS QUINCHIA SANDRA MIREYA
Nit: 1041228719
Dirección: Cod Postal 05 : VEREDA EL SALTO - EL PEÑOL
Teléfono: 3117277560 EL P - ANTI - COLO

Cantidad	Descripción	Valor Unidad	Sub Total
1	SEPTIMO PAGO AL CONTRATO N :123-2023 Y OTRO SI N : 01 . CUYO O PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN LA SECRETARIA DE EDUACIÒN , CULTURA Y JUVENTUD PARA LA COORDINACIÒN DE LOS PROCESOS JUVENILES EN EL AREA URBANA Y URAL DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL SE ANEXA DISPONBILIDAD , COMPROMISO Y SOPORTE. PERIODO CORRESPONDIENTE ENTRE 01 AL 30 DE AGOSTO DE 2023.	2,530,000.00	2,530,000.00

TOTAL:	2,530,000.00
VALOR RETEFUENTE:	.00
OTRAS RETENCIONES:	.00
VALOR A PAGAR:	2,530,000.00

Documento soporte en adquisiciones efectuadas a sujetos no obligados a expedir factura de venta o documento equivalente. Artículo 55 de la resolución 042 de mayo 05 de 2020

Elaborado:	Aprobado:	Recibí:
		C.C. o NIT.

AUTORIZACIÓN DIAN 18764054922683 PARA EL DOCUMENTO SOPORTE PREFIJO DE LA 3601 HASTA LA 6600